

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2074	135534	13/10/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JESSICA ORTIZ GUERRA
 RUT EMPRESA: 7763929-2 N°: 180
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 251870-252583
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: 7 DE JUNIO OF. 04 EMAIL: jessicaivonneortiz@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 1 COMPRESOR

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 7 Tara ▶ 20 PBT ▶ 27

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: 11CH-5 NORTE
 TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 17/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.18 Total ▶ 3.18
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.68 Total ▶ 4.68
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.30 Carga ▶ 11.00 Total ▶ 23.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2570-AIK SemiRemolque ▶ 2570-AIK Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES					
PESOS X EJES	7	9	11		
Nº DE RUEDAS	2	8	12		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE DAR AVISO A CIA. DE TELEFONOS, ENELARI Y CARABINEROS DE CHILE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 17/10/2012 FECHA HASTA ▶ 19/10/2012

COD_AUTENTIF: 33820121016-01-2011-030522260

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje